
“La corrupción política en España: un análisis descriptivo (2000-2020)”

“Political corruption in Spain: a descriptive analysis (2000-2020)”

José Abreu

The Research Institute of Applied Economics (IREA) in Barcelona was founded in 2005, as a research institute in applied economics. Three consolidated research groups make up the institute: AQR, RISK and GiM, and a large number of members are involved in the Institute. IREA focuses on four priority lines of investigation: (i) the quantitative study of regional and urban economic activity and analysis of regional and local economic policies, (ii) study of public economic activity in markets, particularly in the fields of empirical evaluation of privatization, the regulation and competition in the markets of public services using state of industrial economy, (iii) risk analysis in finance and insurance, and (iv) the development of micro and macro econometrics applied for the analysis of economic activity, particularly for quantitative evaluation of public policies.

IREA Working Papers often represent preliminary work and are circulated to encourage discussion. Citation of such a paper should account for its provisional character. For that reason, IREA Working Papers may not be reproduced or distributed without the written consent of the author. A revised version may be available directly from the author.

Any opinions expressed here are those of the author(s) and not those of IREA. Research published in this series may include views on policy, but the institute itself takes no institutional policy positions.

Resumen

El presente trabajo resume una base de datos sobre la corrupción política en España en el período 2000-2020 para todos los niveles territoriales. Los resultados muestran que durante 20 años se han desvelado 3.743 casos de corrupción, localizados principalmente en tres regiones (Andalucía, Comunidad Valenciana y Galicia). En cuanto a partidos políticos, el Partido Popular (PP) concentra el 40,5% de los procedimientos, mientras que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) el 38,3%. Ambos representan conjuntamente el 75,8% de la corrupción política en España.

Clasificación JEL: D02, D73, P16.

Palabras clave: Corrupción local, Corrupción regional, España, Partidos políticos.

Abstract

This paper summarizes a database on political corruption in Spain in the period 2000-2020 for all territorial levels. The results show that during 20 years 3,743 cases of corruption have been uncovered, mainly located in three regions (Andalusia, Valencia and Galicia). As for political parties, the Partido Popular (PP) accounts for 40.5% of the proceedings, while the Partido Socialista Obrero Español (PSOE) accounts for 38.3%. Both together account for 75.8% of political corruption in Spain.

JEL Classification: D02, D73, P16.

Keywords: Local corruption, Regional corruption, Spain, Political parties.

José Abreu: Doctorando. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Email: jose.abreu101@alu.ulpgc.es

Agradecimientos

Agradezco los comentarios y sugerencias recibidos de Joaquín Artés (UCM) y Juan Luis Jiménez (ULPGC). No obstante, cualquier error es de mi entera responsabilidad.

1. Introducción

Uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho es la división de poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), que tiene como objetivo limitar el uso arbitrario del poder y cuyos principios fundamentales se cimentan en la obra principal del filósofo Montesquieu, “El Espíritu de las Leyes” (1748)³. No obstante, la corrupción es uno de los fenómenos que se erige contra dicho principio democrático.

Así, la corrupción socava la confianza de los ciudadanos en las instituciones (Solé-Ollé y Sorribas-Navarro, 2018) y la Ley, además de ser un factor determinante en el desarrollo económico y social de una región (Mauro, 1995; Acemoglu y Robinson, 2012). En España la corrupción se ha convertido en uno de los principales problemas como consecuencia de los numerosos escándalos de corrupción política revelados en los últimos años y del coste que conlleva para las arcas públicas (León et al., 2013; CNMC, 2015; Castañón et al., 2016; Alcalá y Jiménez, 2018).

Según datos del Eurobarómetro⁴ publicado en julio de 2022, España es, junto a Croacia, Chipre, Grecia, Hungría, Italia y Portugal, uno de los países donde se considera que la corrupción (percibida)⁵ está más extendida. Además, el 83% los encuestados españoles opinan que la corrupción es ejercida principalmente por los partidos políticos (ante una media del 58% en la Unión Europea) y el 67% por sus políticos a todos los niveles territoriales (por un 55% de media en la UE).

La literatura se ha centrado en identificar las causas y consecuencias políticas, sociales y económicas de la corrupción. En el caso de España, los estudios empíricos se han focalizado en los efectos electorales de la corrupción a nivel local, resaltando un limitado castigo electoral para los partidos implicados en prácticas corruptas (Rivero y Fernández-Vázquez, 2011; Costas-Pérez et al., 2012; Riera, 2016; Jiménez y García, 2018; 2019).

³ Para el pensador francés, “[...] todo hombre investido de autoridad abusa de ella. No hay poder que no incite al abuso, a la extralimitación. [...] Para que no se abuse del poder, es necesario que ponga límites a la naturaleza misma de las cosas” (2016: 325).

⁴ Véase <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/2658>.

⁵ Sobre los problemas metodológicos de las encuestas sobre percepción de la corrupción, véase Villoria y Jiménez (2012a; 2012b). Hay que señalar que la percepción de la corrupción no es un indicador de la existencia real de corrupción, ya que esta puede aumentar porque se están descubriendo e investigando más casos que antes.

Este trabajo se centra en la configuración y análisis descriptivo de los 3.743 casos de corrupción política (o *grand corruption*)⁶ que han sido revelados en España entre los años 2000 y 2020 a cualquier nivel de organización territorial. La principal contribución del trabajo es la presentación y descripción de la base de datos, que siendo mucho más exhaustiva que las utilizadas hasta la fecha tanto en términos de casos como de nivel de detalle y período temporal, permitirá en el futuro generalizar resultados obtenidos con bases de datos menos comprensivas y ampliar las preguntas de investigación relacionadas con la corrupción.

A partir de la explotación de los datos, ha sido posible concluir que el volumen de la corrupción había sido infravalorado en los artículos de investigación y bases disponibles hasta el momento. Aunque ambos han sido muestras representativas de la realidad, se obtienen los siguientes resultados generales: la mayoría de los casos de corrupción política se concentran en las regiones de Andalucía, la Comunidad Valenciana y Galicia, y se da sobre todo a nivel local. Además, los dos partidos predominantes, PP y PSOE, engloban, de manera conjunta, el 75,8% de los procedimientos por prácticas corruptas, que suelen estar relacionadas con el urbanismo (32,3% de los casos), la sustracción de fondos públicos (20,7%) o el amaño de licitaciones (15,9%).

Tras esta introducción, la siguiente sección contiene una explicación de la metodología utilizada para la confección de la base de datos, así como el criterio empleado para la recopilación de casos de corrupción. En la tercera sección se realiza un análisis descriptivo pormenorizado en distintos subapartados de los casos de corrupción política considerados. El último apartado aúna las principales conclusiones del trabajo.

2. Base de datos

En España no existe una base de datos que acredite de forma fehaciente el número de casos de corrupción política que han tenido lugar en el país, aunque desde el año 2017 el Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGPJ) proporciona un repositorio de datos sobre procesados por corrupción pública, tanto administrativa como política, por territorios, órgano judicial y tipo de procedimiento, a partir del tercer trimestre del año

⁶ En atención a la presunción de inocencia, expresamente recogida en el artículo 24.2 de la Constitución Española, en este trabajo aquellos procedimientos sobre casos de corrupción que se encuentren abiertos, que hayan sido archivados o en los que se ha dictado una sentencia absolutoria son considerados presuntos casos de corrupción. Las causas que hayan finalizado con la condena firme de alguno de los encausados son casos de corrupción a todos los efectos.

2015⁷. Sin embargo, no distingue qué casos son considerados como corrupción administrativa y cuáles son de corrupción política, una cuestión de especial relevancia para los objetivos del estudio. Además, solo tiene en cuenta aquellas causas “*con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento, los condenados por sentencia firme y la población reclusa por este tipo de delitos*”.⁸

Así, la base de datos aquí conformada recoge información sobre los casos de corrupción política en España (incluyendo piezas separadas) que han sido desvelados en el período 2000-2020 a cualquier nivel territorial. En total, 3.743 casos. Para ello se han empleado dos hemerotecas digitales: MyNews y Factiva. A partir de determinados criterios de búsqueda, como por ejemplo el nombre del municipio y el cargo público implicado (alcalde, concejal, presidente, consejero, etc.), así como la utilización del lexema de palabras clave como “imputado”, “investigado”, “condenado” o “absuelto”, se ha procedido a la localización de casos de corrupción política en prensa escrita y online a nivel local, provincial, regional y nacional.

No se ha utilizado algoritmo o *machine learning*, de manera que el trabajo es totalmente manual y sujeto a la información disponible. Se ha procurado la identificación de la totalidad de casos de corrupción a partir de los cuatro criterios detallados más adelante. Es necesario destacar que dicha metodología cuenta con ciertas limitaciones, como la escasa información periodística en municipios pequeños, sumarios secretos o de difícil seguimiento en prensa o la imposibilidad de los medios de dar cobertura a todos los casos. No obstante, estos condicionantes son comunes a cualquier metodología. El Anexo 2 contiene una explicación detallada, a partir de un caso práctico, de cómo se ha construido la base de datos.

Dicho lo anterior, para el objetivo de este artículo se ha empleado la definición de corrupción recogida por Villoria (2014:160) a partir de la instrucción 1/96 de la Fiscalía General del Estado, según la cual, desde el derecho penal se consideran corruptas “aquellas acciones u omisiones, dolosas o culposas, que pudiendo ser constitutivas de una o varias infracciones delictivas, se realizan por autoridad o funcionario prevaliéndose de su cargo, ya sea con miras a un injusto enriquecimiento o a la obtención de cualquier otro

⁷ Véase <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Transparencia/Repositorio-de-datos-sobre-procesos-por-corrupcion/Consulta-de-datos/>.

⁸ Véase <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Transparencia/Repositorio-de-datos-sobre-procesos-por-corrupcion/Informacion--general/>.

fin, siempre que por su trascendencia, incidan directa y gravemente en el buen orden y gobierno de la colectividad, con grave desprestigio de sus instituciones”.

En cuanto a la inclusión de un caso de corrupción en la base de datos, se atiende a cuatro criterios: 1) que pueda ser considerado un caso de corrupción cuyos hechos se circunscriban al ámbito político⁹; 2) que la cobertura mediática del caso se haya producido a partir del año 2000¹⁰ y hasta el 2020; 3) que al menos uno de los implicados haya sido llamado a declarar en calidad de investigado (anteriormente denominado *imputado*) por el órgano jurisdiccional penal competente¹¹ en el período considerado; y 4) que por lo menos uno de los encausados sea un cargo público representativo, alto cargo, cargo de confianza y/o asesoramiento especial, que ocupe un puesto de libre designación¹², que haya sido nombrado consejero de una caja de ahorro, que sea militante de un partido político o gerente de una empresa pública (todos ellos quedan englobados con el concepto “cargo” de aquí en adelante)¹³.

En comparación con otros trabajos e independientemente del criterio y el período temporal utilizado, el número de casos de corrupción política aquí recogidos es sustancialmente mayor, lo que señala la infravaloración del tamaño de la corrupción política que ha habido en España durante el siglo XXI. Es necesario destacar que los artículos sobre corrupción política en España engloban diversos períodos de estudio, que la mayoría son a nivel local y que algunos de ellos se centran solamente en la corrupción urbanística (Costas-Pérez et al., 2012), aspectos que sesgan la comparativa. La Tabla 1 resume las bases de datos de algunos artículos sobre corrupción en España.

⁹ No se incluyen casos de corrupción funcional (excepto la llevada a cabo por cargos de libre designación), judicial, empresarial o privada.

¹⁰ Se han incluido causas cuya revelación en los medios puede datarse antes del año 2000. En los casos más antiguos la información disponible es menor, de manera que pueden existir imprecisiones a la hora de ubicar su fecha de salida en los medios. No obstante, representan aproximadamente menos del 1% de la base de datos.

¹¹ Por tanto, quedan excluidas aquellas causas relativas a procesos civiles, contenciosos-administrativos, sociales y militares.

¹² Un cargo público representativo es aquel que resulta de la elección popular. Los cargos de confianza y/o asesoramiento especial son nombrados por el equipo de gobierno, mientras que la libre designación hace referencia a la elección discrecional de un candidato en una convocatoria pública.

¹³ Se han incluido las piezas separadas de una causa principal como casos independientes. Además, también se han localizado casos de corrupción en las denominadas pedanías, entidades locales autónomas o concejos. Por último, hay que destacar que se ha tenido en cuenta la concurrencia de partidos en coalición en una lista única (la corrupción correspondería a los partidos que forman la coalición).

Tabla 1. Resumen de bases de datos para el caso de España

Autor/es	Tipo de corrupción	Período	Número de casos
Jiménez (2007)	Local	2003-2007	133
Barberá y Fernández-Vázquez (2012)	Local	2007-2011	106
Costas-Pérez et al. (2012)	Local	1999-2007	814
Jiménez (2013)	Local	1999-2011	206
Riera et al. (2013)	Local	2003-2011	-
García (2015)	Local	Hasta 2014	467
González et al. (2017)	Local	2000-2011	200
Jiménez y García (2018)	Local, provincial y regional	1999-2011	260
Solé-Ollé y Sorribas-Navarro (2018)	Local	1999-2009	557
Jiménez y García (2019)	Local	1999-2011	213
Borrella-Mas y Rode (2021)	Local	1999-2011	683
Artés et al. (2022)	Local	2003-2010	274
Web: https://casos-aislados.com/	Todos los niveles	Hasta 2021	587

Fuente: Elaboración propia.

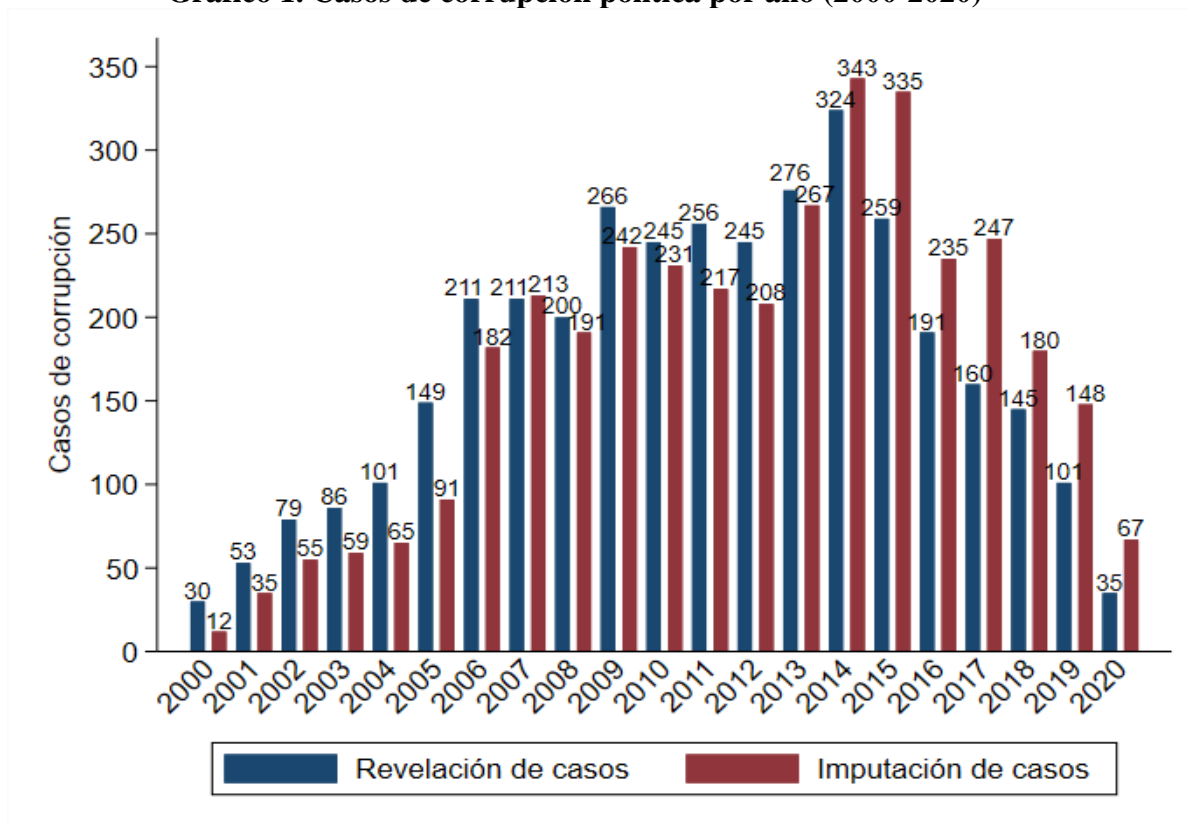
Nota: Riera et al. (2013) combina los datos de Jiménez (2007) y Barberá y Fernández-Vázquez (2012).

3. Análisis descriptivo de los casos de corrupción política en España (2000-2020)

Como se ha señalado anteriormente, en España han sido localizados, al menos, 3.743 casos de corrupción política en el período 2000-2020 en todos los niveles de gobierno. Eso significa que se ha desvelado en la prensa un caso cada dos días, aproximadamente. El Gráfico 1 muestra el número de casos de corrupción que han recibido cobertura mediática durante la etapa de estudio, así como el año en que se ha producido la imputación. Puede observarse que los casos experimentan un ascenso progresivo desde comienzos de siglo hasta los años 2006 y 2007, momento en el que se producen intervenciones significativas contra la corrupción urbanística (Faycán, Malaya, Tótem, etc.), entre otro tipo de actuaciones.

En 2009 las causas reveladas aumentaron un 33% en relación con el año anterior, destacando las operaciones Arcos, Molinos, Unión, Espada (caso Palma Arena), Rei y Gürtel. En el año 2014 se desveló el mayor número de casos de corrupción, con 324 causas. También es el año con más imputaciones, con 343. El procedimiento más destacado ese año fue la operación Púnica (Madrid).

Gráfico 1. Casos de corrupción política por año (2000-2020)



Fuente: Elaboración propia.

Nota: 120 causas no han sido contabilizadas en el gráfico porque no se ha obtenido la fecha en que salieron en prensa o en la que se ha producido la imputación.

Puede observarse que el septenio 2009-2015 aglutina el mayor número de casos de corrupción revelados en prensa, concretamente 1.871 causas (casi el 50% del total). Por su parte, las imputaciones se incrementaron entre los años 2006-2009 y el trienio 2013-2015. Ello no implica necesariamente que exista más corrupción en esas etapas, sino que se han articulado más mecanismos para combatirla.

En los siguientes subapartados se analizará cómo se reparte la corrupción en España, tanto geográficamente como a nivel de partidos políticos, el estado de causas en las que haya resultado imputado algún cargo y la tipología de los delitos.

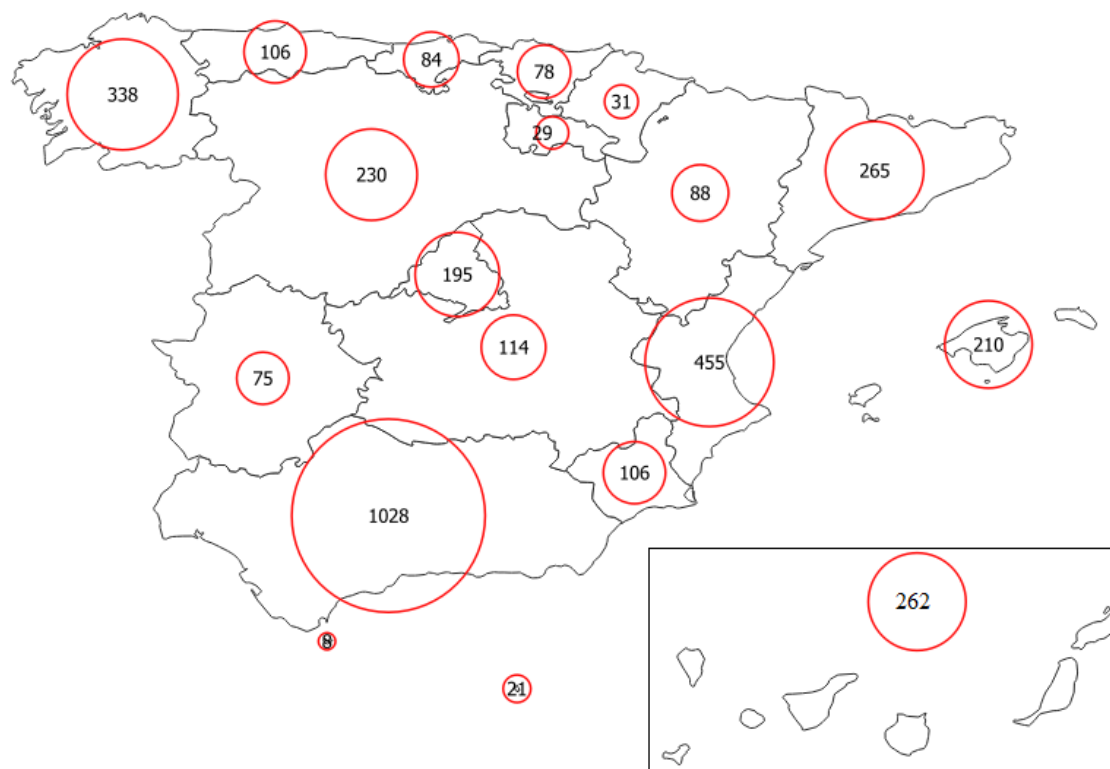
3.1. Casos de corrupción por Comunidad Autónoma, provincias y municipios

La Figura 1 muestra cómo se distribuye geográficamente la corrupción por comunidades autónomas (además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), mientras que la Tabla A.2 del Anexo 1 resume los resultados a nivel nacional, regional, provincial y local.

De esta forma, la mayoría de los procedimientos sobre corrupción han tenido lugar en la región de Andalucía, con 1.028 causas (el 27,5% del total), la Comunidad Valenciana con

455 (12,2%) y Galicia con 338 (9%). Estas tres regiones representan conjuntamente el 48,7% de los casos de corrupción de la base¹⁴.

Figura 1. Casos de corrupción por Comunidad Autónoma (2000-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los mapas del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
Nota: En el mapa no están contabilizados los 20 casos de corrupción a nivel nacional.

Para establecer una comparativa entre las distintas regiones y no penalizar a las de mayor tamaño, se emplea la tasa de corrupción por 100.000 habitantes, con datos de población a 1 de enero de 2020. Melilla se sitúa con la mayor incidencia acumulada en todo el período, con 24 casos por cada 100.000 habitantes. Le siguen las Islas Baleares y Cantabria con prácticamente 18 y 14,4 casos por 100.000 habitantes, respectivamente.

¹⁴ Según los datos de la web “Casos Aislados”, Andalucía ocupa el primer lugar con 138 casos (23,5% del total), seguida de la Comunidad Valenciana con 77 (13,1%) y la Comunidad de Madrid (11,6%). En García (2015), Andalucía vuelve a ser la región con más casos con 140 (30% del total), con Cataluña en segundo lugar con 62 procedimientos (13,3%) y Galicia tercera con 45 (9,6%). En el año 2013, el CGPJ (véase <https://www.elmundo.es/elmundo/2013/04/26/andalucia/1366975697.html>) también recogía a Andalucía como el territorio con más casos de corrupción política y económica en fase de investigación judicial, con 541 (32,6% del total), seguida de la Comunidad Valenciana con 200 (12%) y la Comunidad de Madrid con 153 (9,2%).

A nivel provincial¹⁵, Málaga es el territorio con más casos de corrupción, con 258 (6,9% del total), debido entre otras cosas al Ayuntamiento de Marbella, que es la entidad local con mayor número de procedimientos en la base, con 61¹⁶. Luego están Alicante con 197 (5,3%) y Sevilla con 173 (4,6%).

En cuanto a la incidencia, Baleares, con casi 18 casos por 100.000 habitantes, es la provincia más afectada por la corrupción (Figura A.1 del Anexo 1). En segundo lugar, está Ourense, con aproximadamente 16 casos y León como la tercera provincia con mayor tasa, con 15,3 casos.

Por otro lado, un análisis local de la corrupción muestra que 1.498¹⁷ de los 8.131 municipios de España (incluyendo Ceuta y Melilla), es decir, el 18,4%, han experimentado al menos un caso de corrupción en el período de estudio (Figura A.2 del Anexo 1). El 85,2% de los casos de corrupción tienen lugar a nivel municipal (3.188 procedimientos), es decir, son causas que involucran a cargos públicos municipales (alcaldes, concejales, etc.) y los hechos se circunscriben al ámbito local. Las regiones con más causas de corrupción local son Andalucía con 917 (28,8%), la Comunidad Valenciana con 392 (12,3%), Galicia con 296 (9,3%) y Canarias con 232 (7,3%).

Así, sin contabilizar Ceuta y Melilla, Canarias es la región con mayor proporción de municipios que han estado implicados en un caso de corrupción, con 69,3% (61 de 88 municipios). Siguen la Región de Murcia, con el 68,9% (31 de 45) y las Islas Baleares, con el 52,2% (35 de 67).

Por provincias, Las Palmas tiene (o ha tenido) más del 80% de sus localidades con causas de corrupción (28 de 34 municipios). Otras provincias lideran la clasificación con valores entre el 70 y el 60 por ciento. Es el caso de Murcia, con el 68,9% de municipios corruptos, Pontevedra con el 65,6% (40 de 61) o Cádiz con el 64,4% (29 de 45), entre otras (véase tabla A.2 del Anexo 1).

Por otro lado, los casos de corrupción también se localizan en los gobiernos provinciales y forales (Diputaciones) u otros entes supramunicipales (por ejemplo, mancomunidades),

¹⁵ Ceuta y Melilla no cuentan en este apartado, ya que no están sujetas al régimen provincial.

¹⁶ No ha sido posible identificar todas las causas abiertas (según los medios, más de 100) tras la operación Malaya. Véase https://elpais.com/politica/2016/10/11/actualidad/1476204259_991524.html.

¹⁷ Representan el 73,5% de la población total en España. Véase las Tablas A.8 y A.9 del Anexo 1 para una descripción de los municipios con corrupción por tramos de población y el número de casos por municipios con corrupción.

insulares (Consejos y Cabildos), autonómicos y a nivel nacional. Estos procedimientos afectan a altos cargos de estos organismos (presidentes, consejeros, diputados, senadores, gerentes de empresas públicas supramunicipales, etc.). La corrupción provincial representa el 3,4% de los casos (127 causas), la insular el 1,1% (40), la regional el 9,1% (339) y la nacional el 0,5 por ciento.

Hay que destacar que en todas las comunidades ha tenido lugar al menos un caso de corrupción regional. La Junta de Andalucía es el gobierno más afectado, con 84 causas (el 24,8%). El Govern de las Islas Baleares ocupa el segundo lugar con 66 casos (el 19,5%). Sigue la Generalitat de la Comunidad Valenciana con 41 procedimientos (12,1%).

Para terminar, 20 casos de corrupción (el 0,5%) han sido clasificados a nivel nacional. No necesariamente deben tener a un cargo del Gobierno central implicado, sino que su importancia trascienda el resto de los niveles considerados. Así ha sucedido con las piezas del caso Gürtel sobre la primera época y AENA, los papeles de Bárcenas, las tarjetas black, Bankia o el caso Neurona, entre otros.

3.2. Casos de corrupción por estado del procedimiento y tipo de condena

Los casos recopilados en el período 2000-2020 pueden seguir abiertos, decretarse el sobreseimiento libre y archivo o abrirse un juicio oral (acusación) en el que se dictará sentencia absolutoria o condenatoria de los implicados. La Tabla A.3 del Anexo 1 recoge esta información por regiones, provincias y localidades¹⁸.

En todo el territorio español, 1.129 causas (el 30,16%) permanecían abiertas hasta el 31 de diciembre de 2020 según los datos obtenidos en la base¹⁹. Entre los procedimientos abiertos, pueden distinguirse aquellos en los que existe una acusación formal y están a la espera de juicio, que son 226 casos (6,04%)²⁰. Cerca de un tercio de los procedimientos por corrupción han sido archivados (1.270), mientras que un 35,9% ha llegado a juicio. En relación con estos últimos, en el 15,7% de los procedimientos (588) se ha procedido

¹⁸ El estado del procedimiento se contabiliza hasta el 31/12/2020. Es decir, no se considera como continúan o acaban las causas a partir de esa fecha.

¹⁹ En abril de 2013 la portavoz del CGPJ en aquel momento presentó un informe por el que se comunicaba que en ese entonces se estaban instruyendo 1.661 causas de corrupción política o financiera en un total de 798 juzgados. Véase https://elpais.com/politica/2013/04/25/actualidad/1366902456_626898.html.

²⁰ Los datos hay que interpretarlos con cautela debido a que no siempre es posible hacer un seguimiento exhaustivo del caso y conocer su estado. Las causas con acusación (columna sombreada en gris) se contabilizan dentro de las causas abiertas.

a la absolución de los acusados, en tanto que el restante 20,2% (756) ha terminado con la condena de al menos uno de los implicados en el caso de corrupción. Por tanto, se condena un 28,6% más en comparación con las absoluciones.

Es cierto que el número de casos es elevado (3.743 procedimientos), pero es necesario destacar que muchas de las causas abiertas tienen una motivación política para perjudicar al rival y finalmente son archivadas por no encontrar indicios delictivos. Tal y como señalan Rivero y Fernández-Vázquez (2011), la oposición tiene incentivos a denunciar actuaciones presuntamente ilegales del incumbente para obtener un rédito electoral y porque a priori no les acarrea ningún coste político. No obstante, se contabilizan porque el objetivo del estudio es recopilar todos los posibles casos de corrupción.

De esta forma, y a pesar de la cantidad de casos abiertos (que se presume, algunos serán archivados), un indicador más robusto y realista del número de casos de corrupción política englobaría las causas con apertura de juicio oral o de procesamiento (226), como considera el CGPJ, así como aquellas con sentencia condenatoria (756) o absolutoria (588): un total de 1.570 casos de corrupción política aplicando dicho criterio más restrictivo, menos de la mitad de los inicialmente considerados.

Por otro lado, el tipo de sentencia condenatoria que establecen los juzgados por Comunidad Autónoma se incluye en la Tabla 2. Los tipos de penas recogidas son: prisión, inhabilitación o multa. Dichas penas pueden aplicarse simultáneamente en una misma causa. Es necesario destacar que en 677 de los casos con condena (el 89,6%) la sentencia es firme, mientras que los restantes 79 (10,4%) están a la espera.

Así, de los 756 procedimientos con condena, en 389 (el 51,5%) se han recibido penas de prisión. Por su parte, la inhabilitación es el tipo de sanción más empleado por los tribunales, ya que es aplicada en el 87,4% de los casos. También se incluyen multas en el 49,5% de los casos.

Tabla 2. Tipo de sentencia condenatoria por CC.AA.

CC.AA.	Casos con condena	Prisión (% s/condena)	Inhabilitación (% s/condena)	Multa (% s/condena)
Andalucía	247	119 (48,2)	225 (91,1)	116 (47)
Aragón	18	8 (44,4)	16 (88,9)	12 (66,7)
Principado de Asturias	23	8 (34,8)	21 (91,3)	10 (43,5)
Islas Baleares/ Illes Balears	80	44 (55)	60 (75)	53 (66,2)
Canarias	62	39 (62,9)	56 (90,3)	27 (43,5)
Cantabria	22	11 (50)	19 (86,4)	7 (31,8)
Castilla-La Mancha	21	7 (33,3)	20 (95,2)	10 (47,6)
Castilla y León	45	16 (35,6)	43 (95,6)	15 (33,3)
Cataluña/Catalunya	43	28 (65,1)	36 (83,7)	27 (62,8)
Extremadura	28	17 (60,7)	27 (96,4)	15 (53,6)
Galicia	37	16 (43,2)	36 (97,3)	12 (32,4)
La Rioja	7	3 (42,9)	7 (100)	6 (85,7)
Comunidad de Madrid	20	14 (70)	15 (75)	10 (50)
Región de Murcia	10	5 (50)	8 (80)	7 (70)
Comunidad Foral de Navarra	3	1 (33,3)	3 (100)	1 (33,3)
País Vasco/Euskadi	20	14 (70)	14 (70)	12 (60)
Comunidad Valenciana/ Comunitat Valenciana	62	33 (53,2)	48 (77,4)	28 (45,2)
Ceuta	3	2 (66,7)	3 (100)	2 (66,7)
Melilla	2	1 (50)	2 (100)	1 (50)
Nacional	3	3 (100)	2 (66,7)	3 (100)
Total	756	389 (51,5)	661 (87,4)	374 (49,5)

Fuente: Elaboración propia.

Notas: 1) El porcentaje de tipo de sentencia condenatoria (prisión, inhabilitación o multa) sobre el total de condenas (algunas no firmes) entre paréntesis.

Casos de corrupción por partido político²¹

Las Tablas A.5 y A.6 del Anexo 1 resumen los casos de corrupción por partidos políticos y CC.AA., en función de si son partidos nacionales o de ámbito regional o inferior. El PP es el partido con más causas de corrupción entre los años 2000 y 2020, participando en el 40,5% de los procedimientos recopilados. Le sigue el PSOE, implicado en el 38,3% de los casos. Teniendo en cuenta que ambos partidos intervinieron de manera conjunta en 111 casos (aproximadamente el 3% del total), PP y PSOE han tenido algún cargo implicado en el 75,8% de las causas²². Es un resultado lógico ya que ambas formaciones

²¹ Listado con los nombres de los partidos políticos y su ámbito de actuación en la Tabla A.1 del Anexo 1.

²² Otros trabajos también realizan una clasificación de casos de corrupción para ambas formaciones y, considerando las diferencias en el período temporal, la metodología utilizada y el tamaño de la base, obtienen resultados similares en términos relativos (Jiménez, 2007; Jiménez, 2013; García, 2015; Castañón et al., 2016; Jiménez y García, 2018; 2019). Además, hay que destacar la intervención en 2009 del Fiscal General del Estado en aquel entonces, que reveló que en ese momento había 730 procedimientos judiciales y diligencias de investigación abiertos contra partidos políticos por casos de corrupción, de los cuales 264

acaparan la mayoría de las alcaldías, diputaciones y gobiernos regionales²³ en el período de estudio. La Tabla A.4 del Anexo 1 resume el número de alcaldes/as por legislatura, mostrando que PP y PSOE engloban, en promedio, alrededor de un 72% de las alcaldías entre julio de 1999 y abril de 2021²⁴.

Por regiones, el PP es el partido político con más casos de corrupción en 7 de las 17 regiones (Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, La Rioja y Región de Murcia), es decir, el 41,2% (además de Ceuta y Melilla). También las causas de ámbito nacional tienen al PP como formación con más procedimientos (80%). El PSOE lidera esta estadística en cinco regiones (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Principado de Asturias). En otros cinco territorios los partidos regionales predominantes ocupan el primer lugar: Canarias (CC), Cantabria (PRC), Cataluña (CiU), la Comunidad Foral de Navarra (UPN) y el País Vasco (PNV).

Por otro lado, también es significativo analizar las causas que cada partido tiene abiertas, archivadas, a la espera de juicio (acusación) o que terminan en sentencia condenatoria o absolutoria, en relación con sus casos de corrupción (Tabla A.7 del Anexo 1).

El PSOE y el PP tienen el 31,8% y el 29,9% de sus causas sin cerrar, respectivamente. En cuanto a los casos archivados, Más per Mallorca (MÉS), con el 70%, Podemos (60%) y Bildu (60%) son las formaciones con más casos cerrados. El PP tiene el 37,1% de sus causas archivadas, en tanto que en el PSOE la cifra es del 35,2%.

BLOC es el partido con mayor proporción de absoluciones (50%), seguido del PAR (34,6%) y el PA (27,9%). Con respecto a los dos partidos más importantes en términos de cuota de voto, los implicados del PP han sido absueltos en el 16,6% de sus causas, mientras que los del PSOE en el 15,4%.

Por último, la formación política con más castigos es el GIL, ya que el 63,9% de sus causas terminan en condena. Siguen UM (60,4%) y el Partido de Independientes de

(36,2%) se referían a cargos del PSOE, y 200 (27,4%) a miembros del PP (Véase <https://www.elmundo.es/elmundo/2009/11/18/espana/1258567402.html>).

²³ A excepción de determinados gobiernos regionales que han sido presididos en algún momento del período de estudio por partidos distintos al PP y PSOE, como los de Asturias (FA), Canarias (CC), Cantabria (PRC), Cataluña (CIU, PDeCAT y JxCat), País Vasco (PNV) y Navarra (UPN y Geroa Bai).

²⁴ La Tabla A.4 del Anexo 1 tiene en cuenta los cambios de alcaldía a lo largo de una legislatura por motivos de fallecimiento del alcalde, moción de censura o alternancia con otro partido, entre otros motivos. De ahí que el número de alcaldes/as sea mayor al número de municipios totales del momento.

Lanzarote (PIL), con el 58,8 por ciento. Cargos del PSOE son condenados en el 17,6% de sus casos, en tanto que en el PP se trata del 16,4%.

En cuanto al número de partidos implicados en una causa de corrupción (Tabla 3), en prácticamente el 90% de los procedimientos solamente participa una formación política, un hecho que resume el comportamiento individualista de la corrupción: los partidos llevan a cabo la corrupción en solitario.

Tabla 3. Número de participantes en casos de corrupción

Número de partidos por caso	Casos (%)	Acumulado (%)
1	3.368 (89,98)	3.368 (89,98)
2	279 (7,45)	3.647 (97,44)
3	73 (1,95)	3.720 (99,39)
4	22 (0,59)	3.742 (99,97)
5	1 (0,03)	3.743 (100,00)

Fuente: Elaboración propia.

Por último, la Figura A.3 del Anexo 1 muestra aquellos municipios con casos de corrupción del PP y el PSOE, así como de otras formaciones (representados como “Otros”). Así, miembros o cargos del PP han sido llamados a declarar como investigados en 714 localidades. La mayor parte de municipios se concentran en Andalucía (17,5%), Comunidad Valenciana (17,1%) y Galicia (14%). Por su parte, el PSOE presenta casos de corrupción en 730 municipios, localizados en su mayoría en Andalucía (31,4% de las 730 localidades), Cataluña y la Comunidad Valenciana (ambas con el 10,3%).

En 231 municipios hay casos de corrupción de ambas formaciones, de manera que el total de localidades donde el PP y el PSOE han llevado a cabo prácticas corruptas ya sea de manera conjunta o separada, asciende a 1.213 de las 1.498 de la base, es decir, prácticamente el 81%. Mientras, en los restantes 285 municipios la corrupción ha sido perpetrada solamente por formaciones regionales o de carácter local. Hay que destacar que en las localidades con casos del PP y el PSOE también pueden existir procedimientos para otros partidos.

3.3. Casos de corrupción por tipo de delito

En este apartado se muestra la tipología de los delitos cometidos en las causas de corrupción contenidas en la base de datos. Para ellos se ha empleado la clasificación realizada por el CGPJ, añadiendo otros delitos cuya naturaleza se engloba en la definición de corrupción empleada en este trabajo. La Tabla 4 recoge datos de los delitos cometidos

en los 3.743 procedimientos de corrupción. En 154 casos (el 4,1%) se ha tipificado más de una infracción, dada la complejidad para encuadrar la causa en un solo tipo de delito.

De esta forma, casi un tercio (32,3%) de causas están relacionadas con la corrupción urbanística, especialmente en los gobiernos locales. España experimentó un ciclo económico expansivo apoyado en el *boom* inmobiliario (Jiménez, 2009; Jerez et al., 2012) desde mediados de los años 90 hasta la crisis económica de 2007, una etapa que propició la concesión irregular de licencias y operaciones de especulación urbanística.

En segundo lugar, se encuentran los delitos de malversación de caudales públicos (20,7%), que llevan aparejado un perjuicio económico para las Administraciones Públicas. La manipulación de licitaciones públicas (*bid rigging*), ya sea mediante el amaño directo de la subasta o el fraccionamiento de contratos, representa el 15,9% de los casos.

Tabla 4. Casos de corrupción por tipo de delito

Delitos	Artículo/s	Casos (% s/total casos)
De los delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo	320 CP	1.208 (32,3)
De la malversación	432-435 CP	775 (20,7)
<i>Bid rigging</i> (amaño de concursos públicos)	404 CP	596 (15,9)
Nepotismo	405-406 CP	246 (6,6)
De la falsificación de documentos públicos	390-394 CP	160 (4,3)
Del cohecho	419-427 CP	150 (4)
De la prevaricación de los funcionarios públicos	404 CP	130 (3,5)
Del tráfico de influencias	428-431 CP	123 (3,3)
De los fraudes	436-438 CP	100 (2,7)
De la revelación de secretos	197-201 CP	68 (1,8)
De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos	439-443 CP	56 (1,5)
Retirar multas	404 CP	55 (1,5)
Manipular el censo electoral	139.1 LOREG	42 (1,1)
De la apropiación indebida	253-254 CP	35 (0,9)
De la receptación y el blanqueo de capitales	298-304 CP	20 (0,5)
Compra de votos	146 LOREG	20 (0,5)
De la infidelidad en la custodia de documentos	413-416 CP	19 (0,5)
De los delitos de financiación ilegal de los partidos políticos	304 bis CP	18 (0,5)
De la administración desleal	252 CP	12 (0,3)
De los delitos contra la Hacienda Pública	305 CP	11 (0,29)
De los delitos sobre el patrimonio histórico	321-324 CP	10 (0,27)
De las coacciones	172 CP	9 (0,24)
De las exacciones ilegales	436-438 CP	8 (0,21)
Manipular el voto	140-142 LOREG	8 (0,21)
De las estafas	248-251 CP	4 (0,11)
De la obstrucción a la Justicia	463-467 CP	4 (0,11)
De los delitos societarios	290-297 CP	3 (0,08)
De los daños informáticos	264 CP	2 (0,05)
De la omisión del deber de perseguir delitos	408 CP	2 (0,05)
Del encubrimiento	451-454 CP	1 (0,03)
De la extorsión	243 CP	1 (0,03)
De la usurpación de funciones públicas	402-403 CP	1 (0,03)

Fuente: Elaboración propia.

Notas: 1) El porcentaje total no es 100% porque algunos casos han sido clasificados con más de un delito; 2) CP: Código Penal; LOREG: Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

4. Conclusiones

La corrupción es un fenómeno antagónico al desarrollo económico, político y social de cualquier región. Más si cabe cuando quienes la perpetran son los dirigentes encargados de la gobernanza y la gestión del devenir y los fondos de un país, región o localidad. Por tanto, es lógico que en sociedades corruptas se genere un sentimiento de desafección institucional.

En España la corrupción política se ha convertido en uno de los principales problemas, por el elevado número de casos revelados en los últimos tiempos (y su significancia), además de por el daño económico que implica.

El presente trabajo tiene como objetivo presentar una base de datos novedosa y exhaustiva y describir la corrupción política en España en cuanto al número total de casos, su distribución geográfica y política, el estado procesal de los procedimientos y la tipología de los delitos. Para ello se han recopilado casos de corrupción política en el período 2000-2020 a partir de dos hemerotecas digitales (MyNews y Factiva) atendiendo a una serie de criterios objetivos, detallados en el trabajo. Hasta donde se conoce, no existe una base de datos con este nivel de detalle.

Los datos muestran que en España se han desvelado en prensa (y han acabado en imputación) 3.743 casos de corrupción en el período 2000-2020, es decir, un caso cada dos días, aproximadamente. La mayoría de las causas tienen lugar en el ámbito municipal (85,2%), con 1.498 localidades implicadas en algún procedimiento. Por regiones, la mayoría de los casos están concentrados en Andalucía (27,5% del total), seguida de la Comunidad Valenciana (12,2%) y Galicia (9%).

En cuanto a los partidos políticos, las dos formaciones predominantes del país, PP y PSOE han participado, de manera individual o conjunta, en el 75,8% de los casos. El PP lidera este apartado, con 1.516 procedimientos por corrupción (40,5%), seguido por el PSOE, que aglutina 1.434 causas (38,3%).

Atendiendo a la tipología de delitos cometidos, la naturaleza de los casos determina que la mayoría de los procedimientos están relacionados con la corrupción urbanística (32,3% del total), la malversación (20,7%) y el amaño de licitaciones públicas (15,9%).

Por tanto, teniendo en cuenta las limitaciones del presente trabajo debido a la dificultad de obtener la información y la falta de transparencia (mitigada, en parte, por la reciente

base de datos de corrupción del CGPJ), los datos muestran que en España existen elevados niveles de corrupción política en diversas regiones relacionados, principalmente, con el urbanismo, la apropiación de fondos públicos y el *bid rigging*, y que ha sido llevada a cabo, en gran parte, por los dos partidos más votados históricamente.

La articulación de mecanismos y recursos que ayuden a combatir la corrupción, especialmente en política urbanística y control de fondos públicos y licitaciones, contribuirían a reducirla. La base de datos aquí confeccionada tiene como objetivo aportar más transparencia en lo que respecta a la corrupción política en España, un nicho que hasta ahora no había sido cubierto de forma comprehensiva por otro estudio y, lo que es más significativo, por ninguna institución u organismo público.

5. Bibliografía

- Acemoglu, D., y Robinson, J.A. (2012). *Por qué fracasan los países*. Barcelona: Deusto.
- Alcalá, F., y Jiménez, F. (2018). *Los costes económicos del déficit de calidad institucional y la corrupción en España*. Bilbao: Fundación BBVA. Disponible en: https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2018/10/DE-Ivie-2016_costes-economicos-deficit-calidad-institucional.pdf.
- Barberá, P. y P. Fernández-Vázquez (2012). Los electores ante la corrupción. En Fundación Alternativas (ed.). *Informe sobre la democracia en España, 2012*. Disponible en http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/publicaciones_archivos/354aba4889e8fda3119cc7d4fa557780.pdf.
- Borrella-Mas, M. Á., y Rode, M. (2021). Love is blind: partisan alignment and political corruption in Spain. *SERIEs*, 1-29.
- Castañón, F.J., Díaz, E., y Vidal, J. (2016). *Diccionario de la corrupción*. Madrid: Nostrum.
- CNMC (2015). *PRO/CNMC/001/15 Análisis de la Contratación Pública en España: Oportunidades de mejora desde el punto de vista de la competencia*. Madrid: CNMC.
- Costas-Pérez, E., Solé-Ollé, A., y Sorribas-Navarro, P. (2012). Corruption scandals, voter information, and accountability. *European Journal of Political Economy*, 28(4), 469-484.
- García, P. (2015). *Corrupción: tolerancia cero. Estudio y análisis de 467 alcaldes: absueltos, condenados e imputados*. Murcia: La web municipal.
- González, B., Jiménez, J. L., y Perdiguero, J. (2017). Danger: Local Corruption is Contagious!. *Journal of Policy Modeling*, 39(5), 790-808.

- Jerez, L. M., Martín, V. O., y Pérez, R. (2012). Aproximación a una geografía de la corrupción urbanística en España. *Ería. Revista cuatrimestral de geografía*, (87), 5-18.
- Jiménez, F. (2007). Luces y sombras en el control de la corrupción: las elecciones municipales del 27 de mayo de 2007. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 6(2), 43-76.
- Jiménez, F. (2009). Building Boom and Political Corruption in Spain. *South European Society and Politics*, 14(3), 255-272.
- Jiménez, J. L. (2013). Corrupción local en España. *Cuadernos económicos de ICE*, 23-41.
- Jiménez, J. L., y García, C. (2018). Does local public corruption generate partisan effects on polls?. *Crime, Law and Social Change*, 69(1), 3-23.
- Jiménez, J. L., y García, C. (2019). Does local corruption punish national parties votes?. *Crime, Law and Social Change*, 72(2), 161-181.
- León, C. J., Araña, J. E., y De León, J. (2013). Valuing the social cost of corruption using subjective well being data and the technique of vignettes. *Applied Economics*, 45(27), 3863-3870.
- Mauro, P. (1995). Corruption and Growth. *The Quarterly Journal of Economics*, 110(3), 681-712.
- Montesquieu, B. (2016) [1748]. *El Espíritu de las Leyes*. Miami: El Cid Editor.
- Riera, P., Barberá, P., Gómez, R., Mayoral, J. A., y Montero, J. R. (2013). The electoral consequences of corruption scandals in Spain. *Crime, Law and Social Change*, 60(5), 515-534.
- Riera, P., Gómez, R., Barberá, P., Mayoral, J. A. y Montero, J. R. (2016). Elecciones municipales en España: un análisis multinivel de los determinantes individuales y contextuales del voto. *Revista de Estudios Políticos*, 172, 47-82.
- Rivero, G., y Fernández-Vázquez, P. (2011). *Las consecuencias electorales de los escándalos de corrupción municipal, 2003-2007*. Estudios de Progreso, Fundación Alternativas. Disponible en: <https://www.fundacionalternativas.org/estudios-de-progreso/documentos/documentos-de-trabajo/las-consecuencias-electorales-de-los-escandalos-de-corrupcion-municipal-2003-2007>.
- Solé-Ollé, A., y Sorribas-Navarro, P. (2018). Trust no more? On the lasting effects of corruption scandals. *European Journal of Political Economy*, 55, 185-203.
- Villoria, M. (2014). Corrupción pública. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, 159-167.
- Villoria, M., y Jiménez, F. (2012a). ¿Cuánta corrupción hay en España? Los problemas metodológicos de la medición de corrupción (2004-2011). *Revista de estudios políticos*, (156), 13-47.

Villoria, M., y Jiménez, F. (2012b). La corrupción en España (2004-2010): datos, percepción y efectos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 138(1), 109-134.

ANEXO 1

Tabla A.1 Listado de partidos políticos

Partido político (siglas)	Partido político (nombre)	Ámbito de actuación	Región
Bildu	Euskal Herria Bildu	Regional	País Vasco/Euskadi
BLOC	Bloc Nacionalista Valencià	Regional	Valencia/València
BNG	Bloque Nacionalista Galego	Regional	Galicia
CC	Coalición Canaria	Regional	Canarias
CCPV	Coalició Compromís	Regional	Valencia/València
CiU	Convergència i Unió	Regional	Cataluña/Catalunya
Cs	Ciudadanos	Nacional	
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya	Regional	Cataluña/Catalunya
FA	Foro Asturias	Regional	Principado de Asturias
GIL	Grupo Independiente Liberal	Provincial	Málaga
Independiente	Sin adscripción política	Regional	
IU	Izquierda Unida	Nacional	
JxCat	Junts per Catalunya/ Junts	Regional	Cataluña/Catalunya
Més	Més per Mallorca	Regional	Islas Baleares/Illes Balears
NC	Nueva Canarias	Regional	Canarias
PA	Partido Andalucista	Regional	Andalucía
PAR	Partido Aragonés	Regional	Aragón
PIL	Partido de Independientes de Lanzarote	Insular	Canarias (Lanzarote)
PDeCAT	Partit Demòcrata Europeu Català	Regional	Cataluña/Catalunya
PNL	Partido Nacionalista de Lanzarote	Insular	Canarias (Lanzarote)
PNV	Partido Nacionalista Vasco	Regional	País Vasco/Euskadi
Podemos	Podemos	Nacional	
PP	Partido Popular	Nacional	
PR+	Partido Riojano	Regional	La Rioja
PRC	Partido Regionalista de Cantabria	Regional	Cantabria
PSOE	Partido Socialista Obrero Español	Nacional	
UM	Unió Mallorquina	Regional	Islas Baleares/Illes Balears
UPN	Unión del Pueblo Navarro	Regional	Comunidad Foral de Navarra
VOX	VOX	Nacional	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla A.2 Casos de corrupción por CC.AA., provincias y municipios

CC.AA./Provincias	Casos (% s/total)	Municipios	Municipios con casos (% s/municipios)	Población (enero 2020)	Casos/100.000 habitantes
Andalucía	1.028 (27,46)	785	322 (41,02)	8.464.411	12,14
Almería	97 (2,59)	103	39 (37,86)	727.945	13,33
Cádiz	120 (3,21)	45	29 (64,44)	1.244.049	9,65
Córdoba	50 (1,34)	77	22 (28,57)	781.451	6,40
Granada	109 (2,91)	174	46 (26,44)	919.168	11,86
Huelva	42 (1,12)	80	24 (30,00)	524.278	8,01
Jaén	68 (1,82)	97	40 (41,24)	631.381	10,77
Málaga	258 (6,89)	103	58 (56,31)	1.685.920	15,30
Sevilla	173 (4,62)	106	64 (60,38)	1.950.219	8,87
Municipal	917 (24,50)				
Provincial	27 (0,72)				
Regional	84 (2,24)				
Aragón	88 (2,35)	731	42 (5,75)	1.329.391	6,62
Huesca	7 (0,19)	202	7 (3,47)	222.687	3,14
Teruel	9 (0,24)	236	6 (2,54)	134.176	6,71
Zaragoza	56 (1,50)	293	29 (9,90)	972.528	5,76
Municipal	72 (1,92)				
Provincial	7 (0,19)				
Regional	9 (0,24)				
Principado de Asturias	106 (2,83)	78	39 (50,00)	1.018.784	10,40
Municipal	96 (2,56)				
Regional	10 (0,27)				
Islas Baleares/ Illes Balears	210 (5,61)	67	35 (52,24)	1.171.543	17,93
Municipal	123 (3,29)				
Consejos/Consells	21 (0,56)				
Regional	66 (1,76)				
Canarias	262 (7,00)	88	61 (69,32)	2.175.952	12,04
Las Palmas	126 (3,37)	34	28 (82,35)	1.131.065	11,14
S/C de Tenerife	106 (2,83)	54	33 (61,11)	1.044.887	10,14
Municipal	232 (6,20)				
Cabildos	19 (0,51)				
Regional	11 (0,29)				
Cantabria	84 (2,24)	102	31 (30,39)	582.905	14,41
Municipal	74 (1,98)				
Regional	10 (0,27)				
Castilla-La Mancha	114 (3,05)	919	79 (8,60)	2.045.221	5,57
Albacete	25 (0,67)	87	17 (19,54)	388.270	6,44
Ciudad Real	26 (0,69)	102	14 (13,73)	495.045	5,25
Cuenca	7 (0,19)	238	7 (2,94)	196.139	3,57
Guadalajara	12 (0,32)	288	12 (4,17)	261.995	4,58
Toledo	37 (0,99)	204	29 (14,22)	703.772	5,26
Municipal	107 (2,86)				
Provincial	5 (0,13)				
Regional	2 (0,05)				

Tabla A.2 (Continuación)

CC.AA./Provincias	Casos (% s/total)	Municipios	Municipios con casos (% s/municipios)	Población (enero 2020)	Casos/100.000 habitantes
Castilla y León	230 (6,14)	2.248	148 (6,58)	2.394.918	9,60
Ávila	8 (0,21)	248	7 (2,82)	157.664	5,07
Burgos	33 (0,88)	371	26 (7,01)	357.650	9,23
León	70 (1,87)	211	35 (16,59)	456.439	15,34
Palencia	18 (0,48)	191	12 (6,28)	160.321	11,23
Salamanca	19 (0,51)	362	16 (4,42)	329.245	5,77
Segovia	7 (0,19)	209	6 (2,87)	153.478	4,56
Soria	5 (0,13)	183	5 (2,73)	88.884	5,63
Valladolid	23 (0,61)	225	16 (7,11)	520.649	4,42
Zamora	25 (0,67)	248	25 (10,08)	170.588	14,66
Municipal	208 (5,56)				
Provincial	14 (0,37)				
Regional	8 (0,21)				
Cataluña/Catalunya	265 (7,08)	947	167 (17,63)	7.780.479	3,41
Barcelona	95 (2,54)	311	79 (25,40)	5.743.402	1,65
Gerona/Girona	37 (0,99)	221	31 (14,03)	781.788	4,73
Lérida/Lleida	29 (0,77)	231	27 (11,69)	438.517	6,61
Tarragona	57 (1,52)	184	30 (16,30)	816.772	6,98
Municipal	218 (5,82)				
Provincial	21 (0,56)				
Regional	26 (0,69)				
Extremadura	75 (2,00)	388	51 (13,14)	1.063.987	7,05
Badajoz	29 (0,77)	165	19 (11,52)	672.137	4,31
Cáceres	41 (1,10)	223	32 (14,35)	391.850	10,46
Municipal	70 (1,87)				
Provincial	0				
Regional	5 (0,13)				
Galicia	338 (9,03)	313	156 (49,84)	2.701.819	12,51
A Coruña	110 (2,94)	93	58 (62,37)	1.121.815	9,81
Lugo	48 (1,28)	67	31 (46,27)	327.946	14,64
Orense/Ourense	49 (1,31)	92	27 (29,35)	306.650	15,98
Pontevedra	89 (2,38)	61	40 (65,57)	945.408	9,41
Municipal	296 (7,91)				
Provincial	22 (0,59)				
Regional	20 (0,53)				
La Rioja	29 (0,77)	174	20 (11,49)	319.914	9,06
Municipal	26 (0,69)				
Regional	3 (0,08)				
Comunidad de Madrid	195 (5,21)	179	84 (46,93)	6.779.888	2,88
Municipal	174 (4,65)				
Regional	21 (0,56)				
Región de Murcia	106 (2,83)	45	31 (68,89)	1.511.251	7,01
Municipal	98 (2,62)				
Regional	8 (0,21)				
Comunidad Foral de Navarra	31 (0,83)	272	21 (7,72)	661.197	4,69
Municipal	29 (0,77)				
Regional	2 (0,05)				
País Vasco/Euskadi	78 (2,08)	251	43 (17,13)	2.220.504	3,51
Álava/Araba	12 (0,32)	51	6 (11,76)	333.940	3,59
Guipúzcoa/Gipuzkoa	19 (0,51)	88	16 (18,18)	727.121	2,61
Vizcaya/Bizkaia	25 (0,67)	112	21 (18,75)	1.159.443	2,16
Municipal	56 (1,50)				
Provincial	9 (0,24)				
Regional	13 (0,35)				

Tabla A.2 (Continuación)

CC.AA./Provincias	Casos (% s/total)	Municipios	Municipios con casos (% s/municipios)	Población (enero 2020)	Casos/100.000 habitantes
Comunidad Valenciana/ Comunitat Valenciana	455 (12,16)	542	166 (30,63)	5.057.353	9,00
Alicante/Alacant	197 (5,26)	141	60 (42,55)	1.879.888	10,48
Castellón/Castelló	51 (1,36)	135	27 (20,00)	585.590	8,71
Valencia/València	144 (3,85)	266	79 (29,70)	2.591.875	5,56
Municipal	392 (10,47)				
Provincial	22 (0,59)				
Regional	41 (1,10)				
Ceuta	8 (0,21)	1	1 (100,00)	84.202	9,50
Melilla	21 (0,56)	1	1 (100,00)	87.076	24,12
Nacional	20 (0,53)			47.450.795	7,89
Total	3.743	8.131	1.498 (18,42)		

Fuente: Elaboración propia e INE.

Notas: 1) En España hay 17 CC.AA. y dos Ciudades Autónomas, Ceuta y Melilla, con 8.131 municipios. Además, existen 41 diputaciones provinciales, con 7 CC.AA. uniprovinciales. En el caso de las Islas Baleares y Canarias hay, por islas, cuatro Consejos/Consells y siete Cabildos, respectivamente 2) Municipal: suma de los casos de corrupción municipal; Provincial: casos de las diputaciones provinciales o entes supramunicipales (por ejemplo, mancomunidades). Regional: casos de los gobiernos autonómicos.

Tabla A.3 Estado de los casos de corrupción por CC.AA., provincias y municipios

CC.AA./Provincias	Abiertos (% s/casos)	Archivados (% s/casos)	Acusación (% s/casos)	Absolución (% s/casos)	Condena (% s/casos)
Andalucía	303 (29,47)	317 (30,84)	84 (8,17)	161 (15,66)	247 (24,03)
Almería	30 (30,93)	22 (22,68)	8 (8,25)	23 (23,71)	22 (22,68)
Cádiz	28 (23,33)	42 (35,00)	5 (4,17)	11 (9,17)	39 (32,50)
Córdoba	14 (28,00)	11 (22,00)	4 (8,00)	9 (18,00)	16 (32,00)
Granada	22 (20,18)	34 (31,19)	7 (6,42)	40 (36,70)	13 (11,93)
Huelva	9 (21,43)	22 (52,38)	2 (4,76)	4 (9,52)	7 (16,67)
Jaén	8 (11,76)	31 (45,59)	0	13 (19,12)	16 (23,53)
Málaga	68 (26,36)	65 (25,19)	22 (8,53)	36 (13,95)	89 (34,50)
Sevilla	48 (27,75)	65 (37,57)	11 (6,36)	21 (12,14)	39 (22,54)
Municipal	227 (24,75)	292 (31,84)	59 (6,43)	157 (17,12)	241 (26,28)
Provincial	11 (40,74)	12 (44,44)	3 (11,11)	2 (7,41)	2 (7,41)
Regional	65 (77,38)	13 (15,48)	22 (26,19)	2 (2,38)	4 (4,76)
Aragón	11 (12,50)	29 (32,95)	1 (1,14)	30 (34,09)	18 (20,45)
Huesca	2 (28,57)	3 (42,86)	0	1 (14,29)	1 (14,29)
Teruel	0	3 (33,33)	0	3 (33,33)	3 (33,33)
Zaragoza	8 (14,29)	16 (28,57)	1 (1,79)	21 (37,50)	11 (19,64)
Municipal	10 (13,89)	22 (30,56)	1 (1,39)	25 (34,72)	15 (20,83)
Provincial	0	4 (57,14)	0	1 (14,29)	2 (28,57)
Regional	1 (11,11)	3 (33,33)	0	4 (44,44)	1 (11,11)
Principado de Asturias	22 (20,75)	46 (43,40)	8 (7,55)	15 (14,15)	23 (21,70)
Municipal	19 (19,79)	44 (45,83)	7 (7,29)	15 (15,63)	18 (18,75)
Regional	3 (30,00)	2 (20,00)	1 (10,00)	0	5 (50,00)
Islas Baleares/ Illes Balears	37 (17,62)	71 (33,81)	7 (3,33)	22 (10,48)	80 (38,10)
Municipal	27 (21,95)	47 (38,21)	2 (1,63)	18 (14,63)	31 (25,20)
Consejos/Consells	4 (19,05)	2 (9,52)	3 (14,29)	1 (4,76)	14 (66,67)
Regional	6 (9,09)	22 (33,33)	2 (3,03)	3 (4,55)	35 (53,03)
Canarias	97 (37,02)	72 (27,48)	10 (3,82)	31 (11,83)	62 (23,66)
Las Palmas	40 (31,75)	35 (27,78)	6 (4,76)	18 (14,29)	33 (26,19)
S/C de Tenerife	47 (44,34)	24 (22,64)	1 (0,94)	11 (10,38)	24 (22,64)
Municipal	87 (37,50)	59 (25,43)	7 (3,02)	29 (12,50)	57 (24,57)
Cabildos	7 (36,84)	7 (36,84)	3 (15,79)	2 (10,53)	3 (15,79)
Regional	3 (27,27)	6 (54,55)	0	0	2 (18,18)
Cantabria	20 (23,81)	30 (35,71)	5 (5,95)	12 (14,29)	22 (26,19)
Municipal	19 (25,68)	25 (33,78)	5 (6,76)	11 (14,86)	19 (25,68)
Regional	1 (10,00)	5 (50,00)	0	1 (10,00)	3 (30,00)
Castilla-La Mancha	38 (33,33)	39 (34,21)	3 (2,63)	16 (14,04)	21 (18,42)
Albacete	11 (44,00)	4 (16,00)	1 (4,00)	6 (24,00)	4 (16,00)
Ciudad Real	6 (23,08)	9 (34,62)	0	3 (11,54)	8 (30,77)
Cuenca	4 (57,14)	2 (28,57)	0	0	1 (14,29)
Guadalajara	3 (25,00)	7 (58,33)	0	2 (16,67)	0
Toledo	13 (35,14)	12 (32,43)	2 (5,41)	5 (13,51)	7 (18,92)
Municipal	37 (34,58)	34 (31,78)	3 (2,80)	16 (14,95)	20 (18,69)
Provincial	1 (20,00)	4 (80,00)	0	0	0
Regional	0	1 (50,00)	0	0	1 (50,00)

Tabla A.3 (Continuación)

CC.AA./Provincias	Abiertos (% s/casos)	Archivados (% s/casos)	Acusación (% s/casos)	Absolución (% s/casos)	Condena (% s/casos)
Castilla y León	65 (28,26)	71 (30,87)	5 (2,17)	49 (21,30)	45 (19,57)
Ávila	2 (25,00)	1 (12,50)	0	2 (25,00)	3 (37,50)
Burgos	8 (24,24)	7 (21,21)	0	7 (21,21)	11 (33,33)
León	27 (38,57)	23 (32,86)	1 (1,43)	13 (18,57)	7 (10,00)
Palencia	6 (33,33)	6 (33,33)	1 (5,56)	3 (16,67)	3 (16,67)
Salamanca	8 (42,11)	2 (10,53)	0	5 (26,32)	4 (21,05)
Segovia	1 (14,29)	3 (42,86)	0	1 (14,29)	2 (28,57)
Soria	3 (60,00)	2 (40,00)	1 (20,00)	0	0
Valladolid	3 (13,04)	5 (21,74)	0	6 (26,09)	9 (39,13)
Zamora	0	13 (52,00)	0	7 (28,00)	5 (20,00)
Municipal	58 (27,88)	62 (29,81)	3 (1,44)	44 (21,15)	44 (21,15)
Provincial	4 (28,57)	8 (57,14)	1 (7,14)	1 (7,14)	1 (7,14)
Regional	3 (37,50)	1 (12,50)	1 (12,50)	4 (50,00)	0
Cataluña/Catalunya	114 (43,02)	72 (27,17)	12 (4,53)	36 (13,58)	43 (16,23)
Barcelona	38 (40,00)	24 (25,26)	3 (3,16)	18 (18,95)	15 (15,79)
Gerona/Girona	15 (40,54)	13 (35,14)	1 (2,70)	3 (8,11)	6 (16,22)
Lérida/Lleida	6 (20,69)	8 (27,59)	1 (3,45)	10 (34,48)	5 (17,24)
Tarragona	31 (54,39)	16 (28,07)	5 (8,77)	2 (3,51)	8 (14,04)
Municipal	90 (41,28)	61 (27,98)	10 (4,59)	33 (15,14)	34 (15,60)
Provincial	14 (66,67)	5 (23,81)	0	2 (9,52)	0
Regional	10 (38,46)	6 (23,08)	2 (7,69)	1 (3,85)	9 (34,62)
Extremadura	18 (24,00)	21 (28,00)	1 (1,33)	8 (10,67)	28 (37,33)
Badajoz	4 (13,79)	12 (41,38)	0	6 (20,69)	7 (24,14)
Cáceres	12 (29,27)	8 (19,51)	0	2 (4,88)	19 (46,34)
Municipal	16 (22,86)	20 (28,57)	0	8 (11,43)	26 (37,14)
Provincial	0	0	0	0	0
Regional	2 (40,00)	1 (20,00)	1 (20,00)	0	2 (40,00)
Galicia	59 (17,46)	177 (52,37)	7 (2,07)	65 (19,23)	37 (10,95)
A Coruña	19 (17,27)	58 (52,73)	3 (2,73)	18 (16,36)	15 (13,64)
Lugo	4 (8,33)	33 (68,75)	0	7 (14,58)	4 (8,33)
Orense/Ourense	9 (18,37)	22 (44,90)	1 (2,04)	12 (24,49)	6 (12,24)
Pontevedra	17 (19,10)	39 (43,82)	1 (1,12)	25 (28,09)	8 (8,99)
Municipal	49 (16,55)	152 (51,35)	5 (1,69)	62 (20,95)	33 (11,15)
Provincial	3 (13,64)	15 (68,18)	0	2 (9,09)	2 (9,09)
Regional	7 (35,00)	10 (50,00)	2 (10,00)	1 (5,00)	2 (10,00)
La Rioja	10 (34,48)	6 (20,69)	2 (6,90)	6 (20,69)	7 (24,14)
Municipal	9 (34,62)	5 (19,23)	2 (7,69)	5 (19,23)	7 (26,92)
Regional	1 (33,33)	1 (33,33)	0	1 (33,33)	0
Comunidad de Madrid	87 (44,62)	60 (30,77)	18 (9,23)	28 (14,36)	20 (10,26)
Municipal	72 (41,38)	56 (32,18)	12 (6,90)	27 (15,52)	19 (10,92)
Regional	15 (71,43)	4 (19,05)	6 (28,57)	1 (4,76)	1 (4,76)
Región de Murcia	45 (42,45)	38 (35,85)	18 (16,98)	13 (12,26)	10 (9,43)
Municipal	42 (42,86)	35 (35,71)	17 (17,35)	12 (12,24)	9 (9,18)
Regional	3 (37,50)	3 (37,50)	1 (12,50)	1 (12,50)	1 (12,50)
Comunidad Foral de Navarra	4 (12,90)	11 (35,48)	2 (6,45)	13 (41,94)	3 (9,68)
Municipal	4 (13,79)	10 (34,48)	2 (6,90)	12 (41,38)	3 (10,34)
Regional	0	1 (50,00)	0	1 (50,00)	0
País Vasco/Euskadi	12 (15,38)	30 (38,46)	4 (5,13)	16 (20,51)	20 (25,64)
Álava/Araba	0	6 (50,00)	0	4 (33,33)	1 (8,33)
Guipúzcoa/Gipuzkoa	2 (10,53)	6 (31,58)	0	6 (31,58)	6 (31,58)
Vizcaya/Bizkaia	5 (20,00)	12 (48,00)	3 (12,00)	3 (12,00)	5 (20,00)
Municipal	7 (12,50)	24 (42,86)	3 (5,36)	13 (23,21)	12 (21,43)
Provincial	3 (33,33)	2 (22,22)	1 (7,69)	1 (11,11)	3 (33,33)
Regional	2 (15,38)	4 (30,77)	0	2 (15,38)	5 (38,46)

Tabla A.3 (Continuación)

CC.AA./Provincias	Abiertos (% s/casos)	Archivados (% s/casos)	Acusación (% s/casos)	Absolución (% s/casos)	Condena (% s/casos)
Comunidad Valenciana/ Comunitat Valenciana	171 (37,58)	162 (35,60)	36 (7,91)	60 (13,19)	62 (13,63)
Alicante/Alacant	67 (34,01)	74 (37,56)	17 (8,63)	20 (10,15)	36 (18,27)
Castellón/Castelló	21 (41,18)	20 (39,22)	5 (9,80)	5 (9,80)	5 (9,80)
Valencia/València	56 (38,89)	48 (33,33)	6 (4,17)	31 (21,53)	9 (6,25)
Municipal	144 (36,73)	142 (36,22)	28 (7,14)	56 (14,29)	50 (12,76)
Provincial	11 (50,00)	7 (31,82)	2 (9,09)	0	4 (18,18)
Regional	16 (39,02)	13 (31,71)	6 (14,63)	4 (9,76)	8 (19,51)
Ceuta	2 (25,00)	2 (25,00)	1 (12,50)	1 (12,50)	3 (37,50)
Melilla	4 (19,05)	11 (52,38)	1 (4,76)	4 (19,05)	2 (9,52)
Nacional	10 (50,00)	5 (25,00)	1 (5,00)	2 (10,00)	3 (15,00)
Total	1.129 (30,16)	1.270 (33,93)	226 (6,04)	588 (15,71)	756 (20,20)

Fuente: Elaboración propia.

Notas: 1) El porcentaje de casos con respecto al total de cada entidad territorial entre paréntesis 2) En España hay 17 CC.AA. y dos Ciudades Autónomas, Ceuta y Melilla, con 8.131 municipios. Además, existen 38 diputaciones provinciales y 3 forales, con 7 CC.AA. uniprovinciales. En el caso de las Islas Baleares y Canarias hay, por islas, cuatro Consejos/Consells y siete Cabildos, respectivamente 3) Municipal: suma de los casos de corrupción municipal; Provincial: casos de las diputaciones provinciales o entes supramunicipales (por ejemplo, mancomunidades). Regional: casos de los gobiernos autonómicos.

Tabla A.4 Alcaldes/as por legislatura y partido

Legislatura	Alcaldes/as	PP (% s/total)	PSOE (% s/total)	Otros (% s/total)
1999-2003	8.710	3.651 (41,9)	2.766 (31,8)	2.293 (26,3)
2003-2007	8.777	3.438 (39,2)	3.082 (35,1)	2.257 (25,7)
2007-2011	8.882	3.331 (37,5)	3.188 (35,9)	2.363 (26,6)
2011-2015	8.390	3.916 (46,7)	2.300 (27,4)	2.174 (25,9)
2015-2019	8.342	3.129 (37,5)	2.574 (30,9)	2.639 (31,6)
2019-abril 2021	8.216	2.886 (35,1)	2.753 (33,5)	2.577 (31,4)

Fuente: Ministerio de Política Territorial.

Tabla A.5 Casos de corrupción de partidos políticos nacionales y por Comunidad Autónoma²⁵

CC.AA.	Partidos políticos					
	PP	PSOE	IU	Cs	Podemos	VOX
Andalucía	262 (25,49)	562 (54,67)	73 (7,10)	3 (0,29)	2 (0,19)	0
Aragón	14 (15,91)	45 (51,14)	0	0	2 (2,27)	0
Principado de Asturias	18 (16,98)	73 (68,87)	11 (10,38)	0	2 (1,89)	0
Islas Baleares/ Illes Balears	115 (54,76)	27 (12,86)	0	0	1 (0,48)	0
Canarias	78 (29,77)	74 (28,24)	0	0	1 (0,38)	0
Cantabria	34 (40,48)	29 (34,52)	9 (10,71)	0	0	0
Castilla-La Mancha	46 (40,35)	66 (57,89)	4 (3,51)	0	0	0
Castilla y León	131 (56,96)	75 (32,61)	7 (3,04)	9 (3,91)	0	0
Cataluña/Catalunya	22 (8,30)	99 (37,36)	10 (3,77)	0	0	0
Extremadura	30 (40,00)	41 (54,67)	3 (4,00)	0	0	0
Galicia	194 (57,40)	119 (35,21)	0	0	3 (0,89)	0
La Rioja	20 (68,97)	5 (17,24)	2 (6,90)	2 (6,90)	0	0
Comunidad de Madrid	134 (68,72)	39 (20,00)	14 (7,18)	3 (1,54)	5 (2,56)	0
Región de Murcia	84 (79,25)	19 (17,92)	0	1 (0,94)	1 (0,94)	0
Comunidad Foral de Navarra	1 (3,23)	2 (6,45)	2 (6,45)	0	0	0
País Vasco/Euskadi	6 (7,69)	9 (11,54)	2 (2,56)	0	0	0
Comunidad Valenciana/ Comunitat Valenciana	288 (63,30)	141 (30,99)	13 (2,86)	0	2 (0,44)	1 (0,22)
Ceuta	8 (100,00)	1 (12,50)	0	0	0	0
Melilla	15 (71,43)	2 (9,52)	0	2 (9,52)	0	0
Nacional	16 (80,00)	6 (30,00)	2 (10,00)	0	1 (5,00)	0
Total	1.516 (40,50)	1.434 (38,31)	152 (4,06)	20 (0,53)	20 (0,53)	1 (0,03)

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Porcentaje de casos de cada partido en una CC.AA. respecto al total de dicha región entre paréntesis.

²⁵ El valor absoluto de los casos de corrupción por partido hay que interpretarlo con cautela, ya que es necesario relativizarlo al número de ocasiones en que los partidos han estado en el poder, la oposición o el año de fundación de la formación.

Tabla A.6 Casos de corrupción de partidos políticos regionales y locales por Comunidad Autónoma

CC.AA.	Partidos políticos											
	BNG	FA	PRC	PNV	Bildu	UPN	CiU	ERC	PDeCAT	JxCat	CCPV	BLOC
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Principado de Asturias	0	6 (5,66)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Islas Baleares/ Illes Balears	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantabria	0	0	38 (45,24)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cataluña/Catalunya	0	0	0	0	0	0	135 (50,94)	35 (13,21)	6 (2,26)	1 (0,38)	0	0
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	32 (9,47)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad de Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Región de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Foral de Navarra	0	0	0	2 (6,45)	1 (3,23)	13 (41,94)	0	0	0	0	0	0
País Vasco/Euskadi	0	0	0	48 (61,54)	4 (5,13)	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana/ Comunitat Valenciana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17 (3,74)	4 (0,88)
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T total	32 (0,85)	6 (0,16)	38 (1,02)	50 (1,34)	5 (0,13)	13 (0,35)	135 (3,61)	35 (0,94)	6 (0,16)	1 (0,03)	17 (0,45)	4 (0,11)

Fuente: Elaboración propia

Nota: Porcentaje de casos en cada CC.AA. respecto al total de dicha región entre paréntesis.

Tabla A.6 (Continuación)

CC.AA.	Partidos políticos											Otro
	MÉS	UM	PR+	PAR	CC	PIL	PNL	NC	GIL	PA	Ind.	
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	61 (5,93)	104 (10,12)	71 (6,91)	6 (0,58)
Aragón	0	0	0	26 (29,55)	0	0	0	0	0	0	1 (1,14)	5 (5,68)
Principado de Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 (8,49)	0
Islas Baleares/ Balears	10 (4,76)	53 (25,24)	0	0	0	0	0	0	0	0	19 (9,05)	5 (2,38)
Canarias	0	0	0	0	116 (44,27)	17 (6,49)	15 (5,73)	22 (8,40)	0	0	19 (7,25)	0
Cantabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 (5,95)	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 (3,51)	0
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23(10,00)	0
Cataluña/Catalunya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21 (7,92)	2 (0,75)
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10 (13,33)	0
Galicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27 (7,99)	0
La Rioja	0	0	7 (24,14)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad de Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22 (11,98)	0
Región de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6 (5,66)	0
Comunidad Foral de Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10 (32,26)	1 (3,23)
País Vasco/Euskadi	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 (2,56)	12 (15,38)
Comunidad Valenciana/ Comunitat Valenciana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34 (7,47)	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 (12,50)	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 (4,76)	2 (9,52)
Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	10 (0,27)	53 (1,42)	7 (0,19)	26 (0,69)	116 (3,10)	17 (0,45)	15 (0,40)	22 (0,59)	61 (1,63)	104 (2,78)	285 (7,61)	33 (0,88)

Fuente: Elaboración propia

Nota: Porcentaje de casos en cada CC.AA. respecto al total de dicha región entre paréntesis.

Tabla A.7 Casos de corrupción por estado del procedimiento y partido político

Partido político	Casos	Abiertos (% s/casos)	Archivados (% s/casos)	Acusación (% s/casos)	Absolución (% s/casos)	Condena (% s/casos)
PP	1.516	454 (29,9)	562 (37,1)	87 (5,7)	252 (16,6)	248 (16,4)
PSOE	1.434	456 (31,8)	505 (35,2)	94 (6,5)	221 (15,4)	252 (17,6)
IU	152	40 (26,3)	47 (30,9)	8 (5,3)	25 (16,4)	40 (26,3)
Cs	20	11 (55)	9 (45)	0	0	0
UP	20	8 (40)	12 (60)	0	0	0
VOX	1	1 (100)	0	0	0	0
BNG	32	3 (9,4)	17 (53,1)	0	6 (18,7)	6 (18,7)
FA	6	2 (33,3)	1 (16,7)	1 (16,7)	0	3 (50)
PRC	38	9 (23,7)	15 (39,5)	1 (2,6)	4 (10,5)	10 (26,3)
PNV	50	10 (20)	20 (40)	5 (10)	7 (14)	13 (26)
Bildu	5	0	3 (60)	0	1 (20)	1 (20)
UPN	13	1 (7,7)	5 (38,5)	0	1 (7,7)	6 (46,1)
CiU	135	61 (45,2)	28 (20,7)	8 (5,9)	20 (14,8)	26 (19,3)
ERC	35	20 (57,1)	9 (25,7)	1 (2,8)	3 (8,6)	3 (8,6)
PDeCAT	6	4 (66,7)	1 (16,7)	1 (16,7)	0	1 (16,7)
JxCat	1	1 (100)	0	0	0	0
CCPV	17	10 (58,8)	7 (41,2)	3 (17,6)	0	0
BLOC	4	0	2 (50)	0	2 (50)	0
MÉS	10	3 (30)	7 (70)	2 (20)	0	0
UM	53	6 (11,3)	11 (20,7)	2 (3,8)	4 (7,5)	32 (60,4)
PR+	7	4 (57,1)	2 (28,6)	2 (28,6)	1 (14,3)	0
PAR	26	3 (11,5)	7 (26,9)	0	9 (34,6)	7 (26,9)
CC	116	43 (37,1)	23 (19,8)	4 (3,45)	19 (16,4)	31 (26,7)
PIL	17	4 (23,5)	3 (17,6)	3 (17,6)	0	10 (58,8)
PNL	15	6 (40)	1 (6,7)	1 (6,7)	2 (13,3)	6 (40)
NC	22	9 (40,9)	8 (36,4)	0	2 (9,1)	3 (13,6)
GIL	61	10 (16,4)	7 (11,5)	3 (4,9)	5 (8,2)	39 (63,9)
PA	104	18 (17,3)	27 (26)	11 (10,6)	29 (27,9)	30 (28,8)
Independiente	285	82 (28,8)	93 (32,6)	17 (6)	51 (17,9)	59 (20,7)
Otro	33	2 (6,1)	10 (30,3)	0	13 (39,4)	8 (24,2)

Fuente: Elaboración propia

Nota: Casos de corrupción respecto al total de causas de cada partido entre paréntesis.

Tabla A.8 Municipios con corrupción por tramos de población

Tramos de población (habitantes)	Municipios (%)	Acumulado (%)
<1.000 hab.	285 (19)	285 (19)
1.000≤hab.<2.000	142 (9,5)	427 (28,5)
2.000≤hab.<5.000	286 (19,1)	713 (47,6)
5000≤hab.<10.000	263 (17,6)	976 (65,2)
10.000≤hab.<20.000	201 (13,4)	1.177 (78,6)
20.000≤hab.<50.000	189 (12,6)	1.366 (91,2)
50.000≤hab.100.000	74 (4,9)	1.440 (96,1)
Hab.≥100.000	58 (3,9)	1.498 (100)

Fuente: Elaboración propia e INE.

Nota: Porcentaje de municipios entre paréntesis.

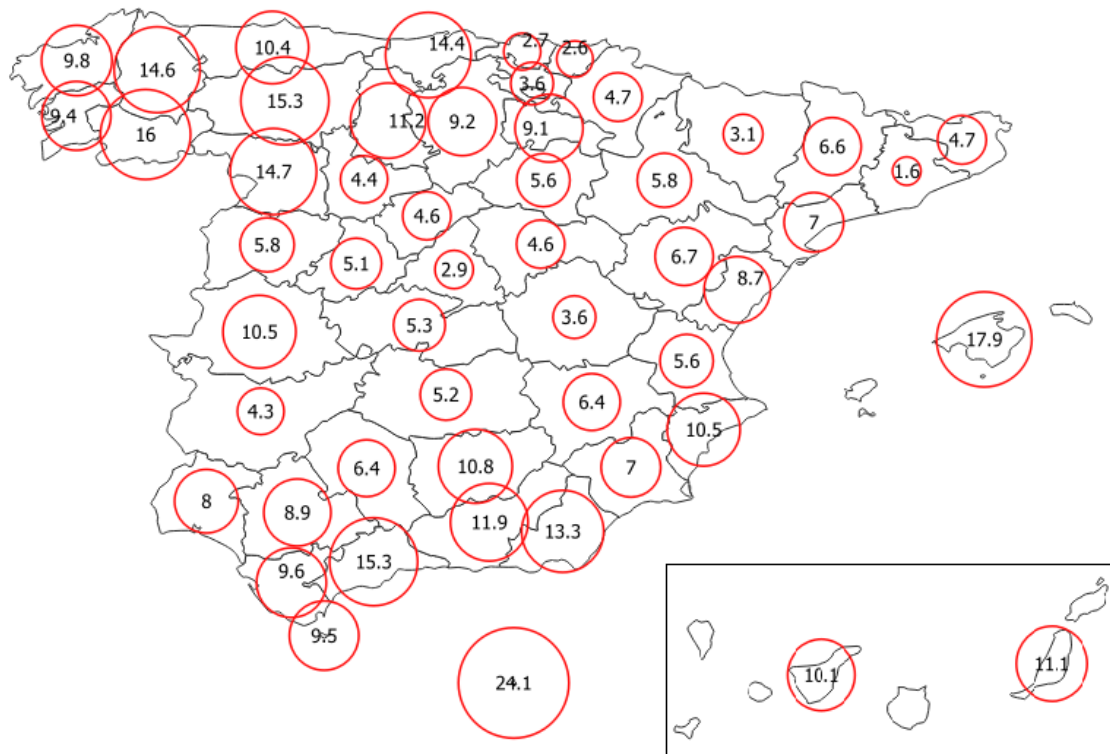
Tabla A.9 Número de casos por municipios con corrupción

Número de casos	Municipios (%)	Acumulado (%)	Total de casos	Acumulado (%)
1	862 (57,5)	862 (57,5)	862	862 (25,3)
2	276 (18,4)	1.138 (75,9)	552	1.414 (41,6)
3	150 (10)	1.288 (85,9)	450	1.864 (54,8)
4	64 (4,3)	1.352 (90,2)	256	2.120 (62,3)
≥5	146 (9,7)	1.498 (100)	1.280	3.400 (100)

Fuente: Elaboración propia.

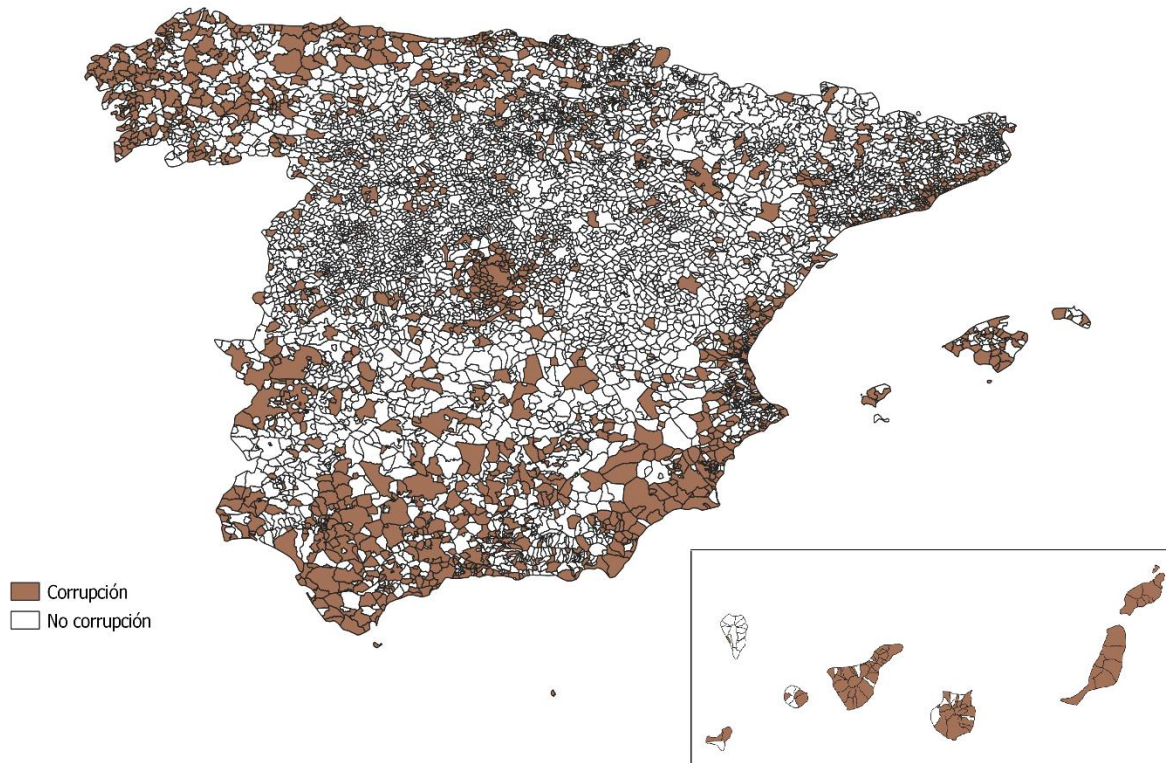
Nota: Hay un desfase de 212 casos entre el número total de casos municipales (3.188) y el total de casos de la tabla (3.400) porque en 28 causas participa más de un municipio.

Figura 2. Casos de corrupción por 100.000 habitantes (provincias)



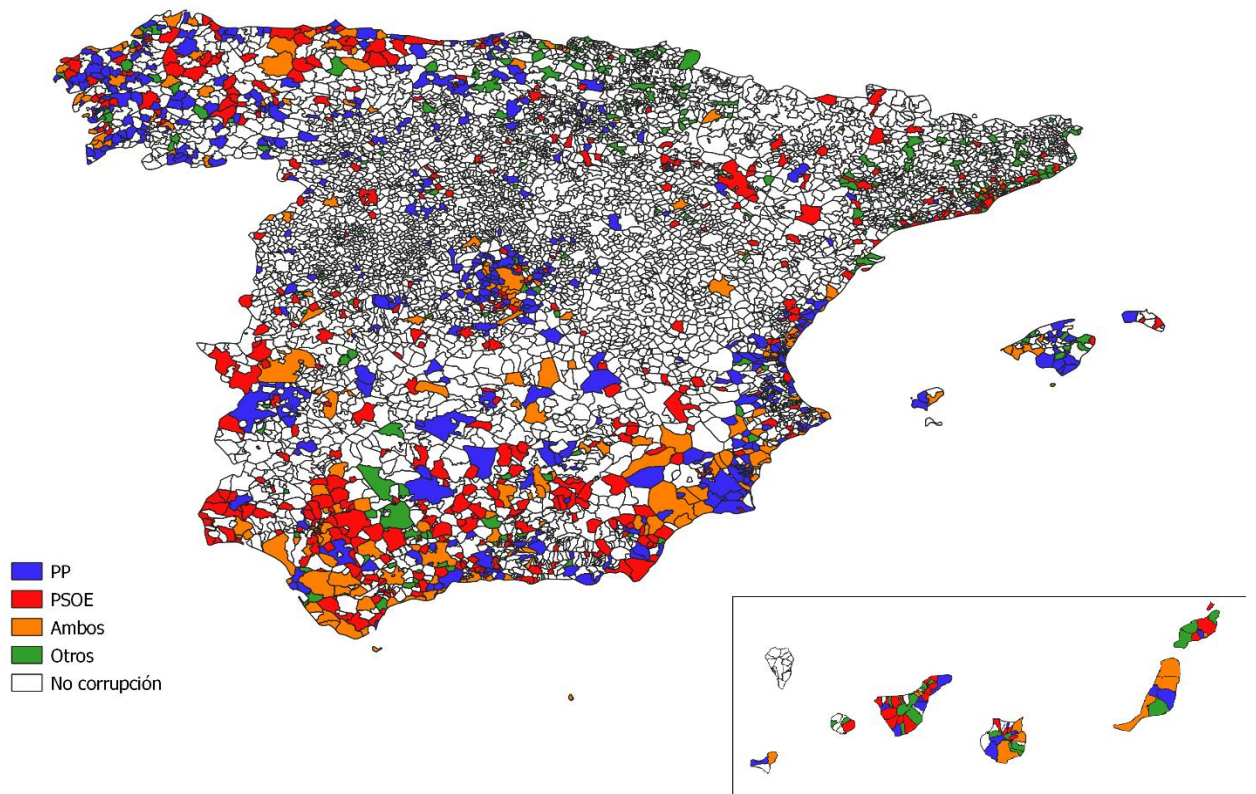
Fuente: Elaboración propia a partir de los mapas del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Figura A.2 Municipios con casos de corrupción (2000-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los mapas del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Figura A.3 Municipios con corrupción por partido político. PP y PSOE (2000-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de los mapas del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

ANEXO 2

La Figura A.1 detalla el criterio de búsqueda empleado en un municipio aleatorio, Burguillos (Sevilla), en los que puede estar implicado el alcalde o alcaldesa (de ahí el empleo del lexema alcalde*) para el intervalo de tiempo que va desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2020. Las noticias deben contener al menos el lexema (imputa*, investiga*, condena*, abs*) de las palabras “imputado”, “investigado”, “condenado” o “absuelto”. Posteriormente, se lleva a cabo una búsqueda, noticia por noticia, de posibles casos de corrupción en los que el cargo público haya sido llamado a declarar como investigado (antes imputado), independientemente del resultado de la investigación posterior, en la que se llevará a cabo al archivo del caso o la realización de más diligencias que pueden conducir a la apertura de un juicio oral en la que se dirimirá la inocencia o culpabilidad del encausado. En caso de que no se haya llamado a declarar a ningún cargo, el procedimiento no se incluye en la base de datos (véase los cuatro criterios descritos en la sección 2). De esa manera se evita la recopilación de denuncias que no son admitidas a trámite o acusaciones que no llegan a nada.

Figura A.1 Ejemplo de criterio de búsqueda en Factiva

The screenshot shows the Factiva search interface with the following configuration:

- Búsqueda de texto libre:**
- Modo de búsqueda:** Todas estas palabras. Una de estas palabras como mínimo. Ninguna de estas palabras. Esta frase exacta.
- Una de estas palabras como mínimo:**
- Fecha:** 01 / 01 / 2000 a 31 / 12 / 2020
- Duplicados:**
- Buscar:**

En la Figura A.2 se detalla un ejemplo de salida de resultados en Factiva. Como se puede comprobar, a partir del criterio de búsqueda de la Figura A.1, la hemeroteca muestra noticias de prensa vinculadas a posibles casos de corrupción política en dicho municipio. La revisión visual y manual de titulares permite la identificación de estos casos y el descarte de noticias que nada tienen que ver con el objetivo del estudio. En este caso, el primer titular indica que “La Fiscalía abre diligencias por presunta malversación y prevaricación en el caso Burguillos”. Por tanto, se ha identificado un posible caso de corrupción en esa localidad. La lectura de la noticia permite conocer a los implicados (nombre y cargo), los presuntos delitos cometidos y la descripción del caso. A partir de ahí, es posible hacer un seguimiento del caso a través de la prensa, un hecho que será más factible en función de la popularidad de los implicados y la trascendencia del caso.

Figura A.2 Ejemplo de resultado de búsqueda en Factiva



Así, en base a la lectura de noticias se identifican los casos y se hace un seguimiento de estos para conocer la fecha en que el caso fue desvelado, comprobar si el cargo público ha sido llamado a declarar como investigado y el estado procedimental actual del mismo (abierto, archivado, cerrado con condena o absolución, etc.). Por tanto, es un estudio caso a caso para cada uno de los 3.743 procedimientos localizados.

La Figura A.3 es una noticia del diario ABC (edición Sevilla) localizada a partir de Factiva correspondiente al 22 de noviembre de 2007, y que expone como el alcalde del municipio de Burguillos, así como un alto cargo de la Junta de Andalucía, han sido llamados a declarar como imputados por un presunto caso de prevaricación urbanística por la concesión de una licencia de obra a pesar de contar con informes en contra.

Figura A.3 Ejemplo de noticia en Factiva

El alcalde declarará el día 29 como imputado por presunta prevaricación

515 palabras
22 de noviembre de 2007
ABC Sevilla
ABCSEV
33
Español
© ABC

ABCSEVILLA. El alcalde de Burguillos, [REDACTED] y el delegado provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta, [REDACTED] declararán como imputados el próximo 29 de

ABC

SEVILLA. El alcalde de Burguillos [REDACTED] y el delegado provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta, [REDACTED], declararán como imputados el próximo 29 de noviembre en el Juzgado de Instrucción número 14 de Sevilla por la denuncia interpuesta por [REDACTED] hace varias semanas por un presunto delito de prevaricación urbanística cometido en la concesión de una licencia de obra pese a contar con informes contrarios por parte del arquitecto municipal y la Secretaría del Ayuntamiento. Se trata de la cuarta denuncia por presuntas irregularidades urbanísticas que pesa sobre el regidor de esta localidad, para el que la Fiscalía ha pedido la exculpación al no encontrar indicios de delito por los otros tres casos anteriores.

Esta citación como imputado del alcalde la confirmó ayer a Europa Press el diputado provincial del [REDACTED] quien pidió al regidor burguilero que explique al juez «qué razones le llevaron a dar una licencia de obra si sabía que tenía varios informes municipales que se oponían» a tal circunstancia. Asimismo, solicitó a [REDACTED] que aclare por qué no adoptó ninguna medida ante tal hecho.

Más plantas de lo permitido

La denuncia pone en cuestión la licencia de obra concedida a Castillo de Lennen S. L. -una de las empresas integradas en la sociedad La Cruz de la Ermita, implicada en otras irregularidades denunciadas por el presunto trato de favor del Gobierno municipal socialista- para la construcción de un edificio de 40 viviendas plurifamiliares, tres locales comerciales y 42 plazas de garaje en un solar ubicado entre las calles Real, Cruz Roja y Pregonero Isidro Catalina.

Según las normas subsidiarias en vigor, en dicha parcela sólo se podían levantar planta baja, primera planta y ático retranqueado, al igual que en el documento de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio. Por tanto, con fecha 25 de julio de 2006 el arquitecto técnico municipal redactó un informe negativo al respecto de la concesión de dicha licencia, en el que consideró que no procedía la misma, y desde la Secretaría del Ayuntamiento se hizo lo propio el día 26 de julio, también en sentido desfavorable a esa solicitud de licencia de obra.

Ante tal situación, el 4 de agosto el alcalde encargó un nuevo informe a la Secretaría del Ayuntamiento «aprovechando que en esos momentos había un nuevo secretario accidental», aunque éste consideró igualmente que no procedía el otorgamiento», según recordaron los populares. Pese a todos los informes en contra, el 7 de agosto López aprobó por decreto la licencia de obra solicitada por Castillo de Lennen.

Además, la denuncia también va dirigida contra el delegado provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta, [REDACTED] por la presunta «omisión del deber de perseguir determinados delitos», tipificado en el artículo 406 del Código Penal.

Para localizar la fecha en que el caso fue revelado en prensa, se pueden considerar, en el ejemplo anterior, el municipio, el nombre del principal implicado, el presunto delito y, en este caso, la empresa presuntamente beneficiada por la licencia. El resultado se encuentra en la Figura A.4, donde se muestra que el 14 de abril de 2007 se publica la primera noticia sobre el caso que nos ocupa. Por tanto, los hechos fueron revelados en prensa el año 2007, que será la fecha de referencia del caso para la realización de los descriptivos. Esto es así independientemente de que el cargo público este en activo o no. En este caso, el año de revelación del caso coincide con el año de imputación. No siempre es así. Hay casos cuyos hechos se conocen con años de antelación a la declaración de un cargo público como investigado.

Figura A.4 Ejemplo de noticia donde se revela el inicio de un caso de corrupción en Factiva

Titulares 1 - 38 de 48 Total de duplicados: 10

1.  E [REDACTED] se querrela contra el alcalde de Burguillos por delitos urbanísticos

ABC Sevilla, 14 de abril de 2007, 611 palabras. (Español)

ABCSEVILLA. El presidente del [REDACTED] en Burguillos y candidato a la Alcaldía [REDACTED] presentó ayer ante el Juzgado de Guardia dos querrelas criminales contra el alcalde de

Resaltar que esta operación se ha llevado a cabo en los 8.131 municipios considerados. Los casos de corrupción nacional, regional y provincial, al tener mayor notoriedad en los

medios, son más fáciles de localizar. En muchas ocasiones, los diarios hacen una recopilación de casos que procura una mejor búsqueda.

The logo for UBIREA, featuring the text 'UBIREA' in a bold, sans-serif font. The 'U' and 'B' are white, while 'I', 'R', 'E', and 'A' are blue. The text is set against a white rounded rectangular background.

Institut de Recerca en Economia Aplicada Regional i Pública
Research Institute of Applied Economics

Universitat de Barcelona

Av. Diagonal, 690 • 08034 Barcelona

WEBSITE: www.ub.edu/irea • **CONTACT:** irea@ub.edu
